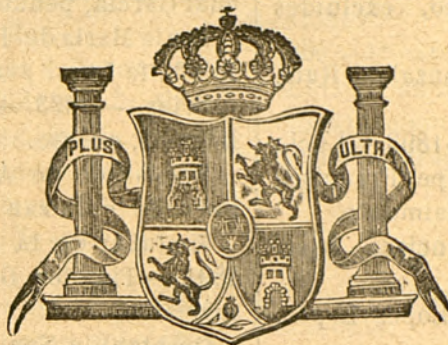


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 521).

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Debiendo verificarse en el día de mañana las elecciones municipales, he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes de esta provincia por medio de la presente circular para prevenirles que en el momento de terminar el domingo 19 los escrutinios parciales den conocimiento á este Gobierno de su resultado por el medio mas rápido, expresando el número de Concejales que corresponde elegir en cada término municipal, número de votos que haya obtenido cada candidato y calificación política de estos.

Burgos 18 de Noviembre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 9 de Mayo de 1893.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Cecilia y Gamero, dióse lectura del acta de la anterior del dia 6 del actual y quedó aprobada.

Acto seguido se procedió á resolver los asuntos de quintas y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Castrillo de la Vega.—1893.—Téofilo Juez Martinez, pendiente.
 Tordomar.—1892.—Adelmo Ce-rezo Gomez, exento.

Coruña del Conde.—1892.—Tomás Hernando y Hernando, acreditado su fallecimiento.

Pardilla.—1893.—Bernardo Berzal Rivera y Florencio Andrés Alonso, excluidos totalmente.

Lerma.—1893.—Eleuterio Romero Nebreda, pendiente.

Quintanilla del Agua.—1893.—Modesto Carpintero Bermejo, pendiente.

1890.—Agustin Lozano Miguel, pendiente.

Baños de Valdearados.—1893.—Onofre Palacios y Palacios y Claudio Herrera Benito, excluidos totalmente.

1892.—Martin Izcara Palacios, pendiente.

Torregalindo.—1893.—Epifanio Calvo Martin, excluido totalmente.

1892.—Mateo San Juan Izquierdo, que pase á observacion.

1891.—Anacleto Andrés de la Fuente, pendiente.

Covarrubias.—1890.—Juan Villalva Revilla, sorteable.

Villalva de Duero.—1893.—Juan Arandilla Cuadrillero, excluido temporalmente.

Ontoria de Valdearados.—1891.—Simon Martinez y Martinez, sorteable.

Sotillo de la Rivera.—1892.—Domingo Diez Monzon, pendiente.

Santa Cruz de la Salceda.—1892.—Julian Garcia Martin, exento.

Bonifacio Oriza Sebastian, pendiente.

1891.—Maximino Iglesias Garcia, exento.

Peral de Arlanza.—1893.—Jacinto Villarreal del Rio, excluido temporalmente.

Oquillas.—1891.—Roman Monzon Abejon, excluido totalmente.

Peñaranda de Duero.—1892.—Tomás Gutierrez Vela, exento.

Venancio Martinez Unson, sorteable.

Vadocondes.—1893.—Lorenzo Perez Gutierrez, Candido Hernandez Langa y Lucio Miguel Delgado, excluidos totalmente.

Cuevas de San Clemente.—1893.

—Eusebio Caballero Cuñado, excluido temporalmente.

Santa Maria del Campo.—1893.

—Daniel de la Fuente Torre, y Florentino Pascual Manso, pendientes.

Nebreda.—1893.—Justo Merino Garcia y Lázaro Angulo Miguel, excluidos totalmente.

Arandilla.—1893.—Fidel de Pablo Perez, exento. Evaristo Garcia Garcia, pendiente.

Campillo de Aranda.—1893.—Inocencio Cebas Alonso, Candido de Diego Poza y Gregorio Pizarro Diez, excluidos totalmente.

Valdeande.—1893.—Manuel Abejon Vicario, pendiente. Cosme Vicario Herrero, excluido totalmente.

Aguilera.—1893.—Hipolito Zalloña Nuñez, sorteable.

Cabañes de Esgueva.—1893.—Pedro Gonzalez Cabañes y Luis Izquierdo Higuero, excluidos totalmente.

Gumiel del Mercado.—1893.—Mariano Quirce Ayala, sorteable. Saturnino Merino Brogeras, sorteable.

Pinilla Trasmonte.—1892.—Cirilo Casado Benito, exento.

Tuvilla del Lago.—1892.—Marcial Perez Abajo, exento.

Villalmanzo.—1893.—Leon Adrian Martinez y Cayo Sebastian Arnaiz, excluidos totalmente.

Villamayor de los Montes.—1893.—Geronimo Gil Tomé, excluido totalmente.

Pineda Trasmonte.—1893.—Faustino Izquierdo Sainz, que pase á observacion.

Fuentenebro.—1893.—Vicente Olalla Gomez, Pedro de Diego Delgado y Pascual de Domingo Posadas, excluidos totalmente.

1891.—Pedro Benito Pecharroman, acreditado su fallecimiento.

Fuentespina.—1893.—Tomás Perez de Sebastian, excluido temporalmente.

Santa Maria Mercedillo.—1893.

—José Martin Alamo, exento.

Villangomez.—1893.—Gregorio Bercedo Bueno, sorteable.

Gumiel de Izan.—1893.—Anastasio Ciscal Varona, pendiente. Segundo Calle Toledo, sorteable.

San Juan del Monte.—1892.—Quintin Rocha Alcubilla, pendiente.

Villanueva de Gumiel.—1893.—Celedonio de Pablo Peinado, excluido totalmente.

Villahoz.—1893.—Federico Leal Quevedo, pendiente.

1892.—Eleuterio Gutierrez Velasco, pendiente.

1890.—Francisco Barañano Campo, excluido totalmente.

Aranda de Duero.—1891.—Manuel Carranza Carranza, exento.

1890.—Juan Ballesteros Moline-ro, exento.

Accediendo á lo solicitado por Manuel Ortiz del Rio, alistado por el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el remplazo del año actual: la Comision acuerda trasladar al dia 15 del corriente el señalamiento para la medicion de dicho mozo, en vez del dia 29 que se habia designado con tal objeto.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las cuatro de la tarde.

Burgos 9 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 12 de Mayo de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Gamero y Cecilia, dióse lectura del acta de la anterior del dia 9 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan.

Cameno.—1892.—José Gil Gonzalez, pendiente.

Orbaneja del Castillo.—1893.—Lúcio Rodríguez Díez, pendiente.
1892.—Pedro López Arroyo y Rosendo Rodrigo Arroyo, exentos.
Quintanilla Sobresierra.—1890.—Juan González Nuez, sorteable.
Solduengo.—1893.—Nicolás Soto Oña, pendiente.
Pino de Bureba.—1892.—Francisco Ruiz Arnaiz, pendiente.
Busto de Bureba.—1893.—Mateo Busto Barredo, sorteable.
Bañuelos del Rudron.—1893.—Toribio Bañuelos Surga, excluido totalmente.
Valle de Valdebezana.—1893.—José Peña Peña, excluido totalmente.
Pesquera de Ebro.—1893.—Francisco Santidrian Teran, exento.
Masa.—1893.—Saturnino Alonso Fernández, excluido totalmente.
Pedro Ruiz Nidáguila, sorteable.
Padrones de Bureba.—1893.—Justo Díez de la Peña, excluido totalmente.
Aguas Cándidas.—1892.—Lorenzo Fernández Fernández, sorteable.
Madrigal del Monte.—1893.—Francisco Barriuso Casado, excluido totalmente.
Quintanaloma.—1893.—José Cea Santa María, excluido totalmente.
Joaquín Vicario Melgosa, excluido temporalmente.
Miranda de Ebro.—1892.—José Díaz Dulanto, excluido temporalmente.
Fuentecen.—1891.—Ángel de la Orza Pérez, excluido temporalmente.
Cascajares de Bureba.—1893.—Manuel Huidobro Gómez, excluido totalmente.
Sargentos de la Lora.—1893.—Felipe López Pérez y Domingo Sussilla Vega, excluidos totalmente.
Quitanauides.—1893.—Florentín González Barriocanal, excluido totalmente.
1892.—Millán Saez y Saez, sorteable.
Nidáguila.—1893.—Toribio González Díez y Agapito Iglesias San Llorente, excluidos totalmente.
Valle de Hoz de Arriba.—1891.—Felipe Estrada Fernández, excluido totalmente.
1890.—Pablo Puente Zamanillo, exento.
Poza de la Sal.—1893.—Leandro Quintanilla Padrones, pendiente.
Juan Pérez Hoz y Cosme García González, excluidos totalmente.
Prádanos de Bureba.—1893.—Francisco Arnaiz Estefanía, exento.
Manuel Quintana Estefanía, excluido totalmente.
Abajas.—1893.—Zacarias Rojas Buggedo, excluido totalmente.
Grisaleña.—1893.—Francisco Carranza Escudero, pendiente.
Barcina de los Montes.—1893.—Vicente Ruiz Ortiz y Pedro Isidoro Miranda, excluidos totalmente.
Casimiro Cornelio Busto, pendiente.
Tuvilla del Agua.—1893.—Ani-

ceto Huidobro Rodríguez, exento.
Teodoro Bustillo Fernández, Restituto Hidalgo Santa María y Eustaquio Peña Vicario, excluidos totalmente.
1891.—Manuel González Ruiz, exento.
Alfoz de Bricia.—1893.—Lúcio Sedano Peña y Felipe Francisco Gómez, excluidos totalmente.
1892.—Juan Francisco Saez, exento.
1891.—Bernardo López López, excluido totalmente.
Alfoz de Santa Gadea.—1893.—Santiago López García, pendiente.
Briviesca.—1893.—Ricardo García Monteavaro, sorteable.
Pedro Martínez López, excluido totalmente.
1892.—Braulio Cuesta Fuente, excluido totalmente.
1890.—Benito Cuesta Ortiz, pendiente.
Con lo que se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana.
Burgos 12 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutiérrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 13 de Mayo de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutiérrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Cecilia, y Gamero, dióse lectura del acta de la anterior de 12 del actual y quedó aprobada.
Seguidamente se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este día, que á continuación se expresan:
Burgos.—1893.—Santos Azofra Santa María, sorteable. Alfonso Moya Andino, Remigio Merino Padilla y Enrique González Vera, excluidos totalmente. Pío Arregui Jáuregui, Tomás Ortega Pascual, Eleuterio Gutiérrez García y Ramón Santa María, sorteables. Eloy Santa María, excluido totalmente. Mateo Sainz, pendiente. Antonio Blanco Prieto, excluido temporalmente. Ciriaco Fernández Santidrian, sorteable. Demetrio Martínez Gómez, pendiente. Mariano Campo Díez, Joaquín Misiego Serrano, Augusto Altolaguirre Casal y Félix Lostau Palacios, excluidos totalmente. Alfredo Fernández Incinillas y Vicente García Esteban, sorteables. Eliodoro Linares Pérez, excluido totalmente. Manuel Risco Grassa y Félix Molina Martín, sorteables. Rodrigo Vázquez Achicarro, excluido totalmente. Antonio de San Juan Ufer, Pablo de la Cruz, Gregorio Tarrero Misiego, Federico Domínguez de la Hera y Ciriaco Enrique Vázquez, sorteables. Esteban Mata Escribano y Antonio García Pérez, excluidos totalmente.
1890.—Santiago Montero Alonso, excluido temporalmente.

1892.—Manuel Ubierna Diego, excluido temporalmente.
Galbarros.—1893.—Félix Pascual García, pendiente.
Santa María del Invierno.—1893.—Filadelfo Luzar Juez, exento.
Frias.—1893.—Manuel Arnaiz Hernaiz, exento.
Rublacedo de Abajo.—1893.—Bernabé Valdizan Conde, exento.
Modubar de la Emparedada.—1891.—Timoteo García González, sorteable.
Quintanilla San García.—1893.—Julian López González, sorteable.
Oña.—1890.—Eliás Santa María, exento.
Solas de Bureba.—1893.—Vicente Conde Saez, pendiente.
Ibeas de Juarros.—1893.—Gregorio Garrido Izquierdo, excluido totalmente.
1892.—Liborio Ureta Blanco, exento.
Vileña.—1893.—Doroteo Vesga Vesga y Teodoro Saiz Vesga, excluidos temporalmente.
Huérmeces.—1893.—Casimiro Alonso Melgosa, pendiente.
Examinado el expediente instruido á virtud de instancia dirigida al Sr. Gobernador civil por D. José Ruiz Brizuela, vecino de la Merindad de Valdeporres, en solicitud de que se obligue al Ayuntamiento de dicho distrito á que ordene á D. Benito Fernández á verificar el derribo de una pared que obstruye el paso por una servidumbre pública: la Comisión acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la pretensión de que queda hecha referencia.
Para resolver lo que proceda en el expediente instruido á virtud de alzada interpuesta por D. Roman Martínez contra un acuerdo del Ayuntamiento de Quintanilla San García, que desestimó su pretensión de que le abonara la suma de 1915 pesetas que siendo Depositario en el año de 1889-90 adelantó para pago del impuesto de consumos: la Comisión acuerda que se reclame al Alcalde un certificado en que haga constar la fecha en que le fué notificado al D. Roman el acuerdo de la Junta municipal desestimando su pretensión y otro en que bajo su responsabilidad y con vista de los datos que existan en la Secretaría ó en el Archivo del municipio se exprese con precisión y claridad qué cantidades se cobraron en dicho año, por qué conceptos se verificó y en qué fecha tuvieron entrada en la Depositaria municipal.
Con lo que se levantó la sesión siendo las once y media de la mañana.
Burgos 13 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutiérrez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión del día 15 de Mayo de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutiérrez, y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Gamero y Cecilia, dióse lectura del acta de la anterior del día 13 y quedó aprobada.
Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este día que á continuación se expresan.
Medinilla.—1893.—Dionisio González Minguez, exento.
Quintanadueñas.—1893.—Manuel García Ugarte, pendiente.
1892.—Paulino Ugarte Gutiérrez, pendiente.
Villayerno Morquillas.—1893.—Félix Castilla Arnaiz y Guillermo Ibeas Nieto, excluidos totalmente.
Palacios de Benaber.—1893.—Sotero Rodríguez de la Hera, exento. Eliseo López Pérez, excluido totalmente.
1892.—Buenaventura de la Cruz Sadornil, excluido temporalmente.
Espinosa de los Monteros.—1893.—Manuel Ortiz del Río, excluido totalmente.
Lodoso.—1893.—Florencio Pérez del Río y Juan Pérez Río, excluidos totalmente.
Cardenajimeno.—1893.—Pedro Andrés Monedero, excluido totalmente.
Ros.—1893.—Gregorio Martínez García y Facundo Ortega Ortega, excluidos totalmente.
Villagutierrez.—1891.—Anastasio Andrés Mayor, sorteable.
Cueva de Juarros.—1893.—Lorenzo Garrido Arribas, excluido totalmente.
Villalvilla de Burgos.—1890.—Germanico Pardo Saiz, pendiente.
Estepar.—1893.—Domingo Minguez Martínez, pendiente. Pedro González Miguel, excluido totalmente.
Fresno de Rodilla.—1893.—Felipe Díez Sanz, excluido temporalmente.
San Pedro Samuel.—1893.—No habiendo remitido el Alcalde los antecedentes del reemplazo: la Comisión acuerda que lo verifique para el día 3 de Junio é imponer una multa de 5 pesetas al Alcalde.
Villaverde Peñaorada.—1893.—Julian Fernández Cueva, excluido del alistamiento por estar incluido en Vitoria.
1892.—Buenaventura Alonso Rodríguez, pendiente.
Sotragero.—1892.—Tomás Velasco Ubierna, exento.
Tardajos.—1893.—Gaspar Tobar Santa María, Fermín Tobar González, Pedro Santa María Cortazar y Aniano Sedano Arnaiz, excluidos totalmente.
1890.—Geronimo Angulo Arnaiz, pendiente.
Susinos.—1893.—Bonifacio Gómez López, pendiente.
Villasur de Herreros.—1893.—

Cipriano Hernando Hernando, sorteable.

Arlanzon.—1891.—Fermin Sta. Maria Jorge, sorteable.

Los Tremellos.—1892.—Eusebio Martinez y Martinez, exento.

Rubena.—1892.—Fortunato Ortiz Conde, acreditado de su fallecimiento.

Revillarruz.—1890.—Santiago Mariscal Lara, acreditado de su fallecimiento.

Quintanilla Morocisla.—1892.—Pedro Bautista Gutierrez, exento.

Santa Cruz de Juarros.—1892.—Ulpiano Pineda Carrancho, sorteable.

Villayuda.—1893.—Floriano Rodriguez Medina pendiente.

Cardeñadijo.—1893.—Casto Calvo Rodrigo, excluido totalmente.

Castrillo del Val.—1892.—Claudio Ibañez Heras, pendiente.

Frاندovinez.—1893.—Emilio Arcos Arcos, pendiente.

Las Quintanillas.—1893.—Pablo Illera Casado, exento.

Rabé de las Calzadas.—1893.—Francisco Mayor Santos, exento.

Carcedo de Burgos.—1893.—Benito Palacios Lechosa, exento.

Los Ausines.—1893.—Eladio Santos Briongos, excluido totalmente. Santos Saiz Saiz, exento.

Atapuerca.—1890.—Raimundo Ibeas Martinez, sorteable.

Marmellar de Arriba.—1893.—Victor Peña Castillo, excluido totalmente.

San Adrian de Juarros.—1893.—Felipe Pineda Perez, excluido temporalmente.

Galarde.—1892.—Ignacio Ruiz Morquilla, exento.

Zalduendo.—1893.—Felix Juarros Reoyo, pendiente. Donato Saez Ruiz, excluido temporalmente.

1892.—José Martinez Ortega, sorteable.

Barrios de Colina.—1892.—Isidro Martinez Molina, excluido temporalmente.

Arcos.—1893.—Francisco Mariscal Romo, excluido temporalmente. Epideforo Martinez Martinez, excluido totalmente.

Sotopalacios.—1893.—Esteban Martinez Ojeda, exento.

Renuncio.—1893.—Abundio Pampliega Martinez, excluido totalmente.

Palazuelos de la Sierra.—1893.—Eusebio Alegre Cuñado, excluido temporalmente.

Alfoz de Santa Gadea.—1893.—Santiago Lopez Garcia, excluido totalmente.

Urrez.—1893.—Manuel Palacios Nieto y Lúcio Alegre Garcia, excluidos temporalmente.

Villarmentero.—1893.—Fabian Puente Garcia, excluido totalmente.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las doce de la mañana.

Burgos 15 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gu-

tierrez. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion del dia 16 de Mayo de 1893.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Gregorio Gutierrez y asistencia de los Sres. Morena, Pineda, Gamero, y Cecilia diose lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan.

Pradoluengo.—1893.—Mariano de Miguel Mingo y Nicolás de Benito Cámara, excluidos totalmente. Enrique Velasco Apéstegui, excluido temporalmente. Lorenzo Perez Martinez, Francisco Ochoa Bartolomé, José Saiz Colina y Marcos Pascual Garcia, excluidos temporalmente.

Belorado.—1893.—Manuel Sanjuanbenito Dávalos y Salvador Alcalde San Martin, pendientes.

Eterna.—1893.—Laureano Ortiz Agustin, excluido temporalmente. Narciso Maté Ochoa, sorteable. Felix Martinez Benito, excluido temporalmente. Clemente Jorge Vicente, excluido totalmente. Benito Agustin Garcia, sorteable.

1892.—Julian Garcia Saiz Martin, pendiente. José Mateo Garcia, sorteable.

1891.—Gervasio San Esteban Garcia, exento.

Cerezo de Riotiron.—1892.—Rosendo Riaño Sierra, pendiente.

Pineda de la Sierra.—1891.—Eusebio Marcos Saiz, excluido totalmente.

Ameyugo.—1890.—Democrito Garcia Iñiguez, sorteable.

San Clemente del Valle.—1893.—Domingo Rabanos Alejos y Pedro Garcia Pascual, excluidos totalmente.

Rábanos.—1893.—Anselmo Hernando Santa Cruz, excluido totalmente.

1890.—Bernabé Ayala Sedano, pendiente.

Alcocero.—1893.—Marcelino Puerta Garcia, sorteable.

Castil Delgado.—1892.—Ciriaco Lopez Montejo, exento.

Torregalindo.—1892.—Mateo San Juan Izquierdo, excluido temporalmente.

Redecilla del Campo.—1893.—Lucas Alonso Martinez, pendiente.

Fresneña.—1893.—Fernando Espinosa Garcia, sorteable.

Bugedo.—1890.—Juan Lucio Balle, exento.

Pineda Trasmonte.—1893.—Faus-tino Izquierdo Sainz, excluido totalmente.

Bozío.—1893.—Prospero Ruiz Arin, pendiente.

Villaescusa la Sombria.—1893.—Vicente del Olmo Saiz, excluido totalmente. Domingo San Juan Martinez, excluido temporalmente.

Condado de Treviño.—1893.—Manuel Arrieta Gamboa, pendiente. Miranda de Ebro.—1893.—Manuel Saez Martinez, excluido totalmente.

1892.—Ricardo Monilla Bastida, exento. Venancio Perez Balbona, excluido temporalmente.

Quintanalaranco.—1893.—Rudesindo Ruiz Abad, excluido totalmente.

Fresno de Riotiron.—1893.—Adolfo Garcia Blanco, excluido totalmente.

1892.—Placido Muñoz Manzanares, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y media de la mañana.

Burgos 16 de Mayo de 1893.—El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.—El Secretario Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Donativos al Tesoro para las operaciones militares en Melilla.

En el dia de hoy han ingresado en la Caja del Tesoro con mandamiento de ingreso núm. 416 y como recursos extraordinarios con destino á los gastos que ocasionen las operaciones militares del campo de Melilla 203 pesetas, importe del donativo hecho por el Ayuntamiento y particulares del pueblo de Sotillo de la Rivera.

Para general conocimiento y para justa satisfaccion del Ayuntamiento y vecindario de Sotillo de la Rivera, se hace público el donativo expresado, que con esta misma fecha se comunica á la Direccion general del Tesoro á los efectos de su publicacion en la Gaceta de Madrid.

Burgos 15 de Noviembre de 1893.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Resultando que algunos Ayuntamientos aun no han cumplido con lo dispuesto en la circular referente al 10 por 100 del arrendamiento del alquiler de pesas y medidas inserta en el Boletin oficial de esta provincia núm. 162 correspondiente el dia 12 de Octubre último, esta Administracion ha dado cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de la demora que se observa en este servicio, y por resolucion de esta fecha, dicho Sr. Delegado ha dispuesto que se comine con la multa de 17 pesetas 50 céntimos, que se hará efectiva si en el plazo de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial no cumplen con todo cuanto en la referida circular se ordenaba.

Burgos 15 de Noviembre de 1893.—El Administrador, Antonio Moreno.

TESORERIA DE HACIENDA.

Pago de consumos y otros impuestos.

No ignoran los Ayuntamientos el deber que la ley les impone de hacer efectivos por medio de ingresos realizados precisamente en el mes actual sus cupos de consumos correspondientes al segundo trimestre; y seguramente ya habrán procedido á su cobranza para poder cumplimentar, sin obstáculo alguno, aquel precepto legal.

Mas como quiera que esta Tesorería se halla dispuesta, secundando los justos deseos de la superioridad, á proceder con todo rigor y sin demora alguna hasta conseguir la realizacion de todos los descubiertos que aparezcan en contra de los municipios, ha juzgado oportuno llamar antes la atencion de los Ayuntamientos á fin de que puedan evitar los perjuicios que seguramente ha de ocasionarles la falta de puntual observancia de las disposiciones vigentes, que á la realizacion de los legítimos derechos del Tesoro se refieren, lo cual únicamente conseguirán verificando en su debido tiempo la cobranza é ingreso de los impuestos de consumos, de sueldos y asignaciones, 1 por 100 sobre pagos, 10 por 100 de aprovechamientos forestales y recibos de la Gaceta.

Burgos 15 de Noviembre de 1893.—El Tesorero de Hacienda, Roman Posse.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

Cédula de emplazamiento.

El Sr. Juez de primera instancia de esta Capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos á instancia del Peocura-dor Lopez Garcia en nombre de D.^a Juana Saez Rábanos, viuda y vecina de esta Capital, con D. Claudio Iñiguez Amando, industrial y vecino que fué de esta Capital, sobre pago de 10612 pesetas, intereses y costas, ha dictado la siguiente:

Providencia.—Sr. Juez del Barco é Hidalgo.—Burgos 15 de Noviembre de 1893.—Por presentado el anterior, únase á sus antecedentes, se ha por acusada la rebel-día al demandado D. Claudio Iñiguez, y en conformidad á lo dispuesto en el art. 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase al D. Claudio un segundo llamamiento señalándole para que comparezca la mitad del término antes fijado; y en atencion á ignorarse su paradero, practíquese este nuevo emplazamiento por medio de la oportuna cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertará en el Boletin

oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid. — Lo mandó y firma S. Sría., doy fe, Barco. — Ante mí, Cayetano Saiz.

Y para que sirva de emplazamiento al D. Claudio Iñiguez á fin de que comparezca en forma legal á contestar á la demanda dentro del término de quinto dia, mitad del que se le concedió en providencia de 25 de Octubre último, arreglo la presente cédula previniendo al D. Claudio que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Burgos 15 de Noviembre de 1893. — El Escribano, Cayetano Saiz.

Aranda de Duero.

D. Julian Molinero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Cayetano Leon Escolar, vecino de Torresandino, en causa contra él seguida sobre estafa, se le han embargado los bienes siguientes:

Una silla junquillo, tasada en 1'50 pesetas.

Una mesa de pino, en 4.

Una arca de id., en 5.

Diez fanegas de trigo morcajo, en 60.

Catorce reses lanares, en 140.

Dos cabrías, en 22.

Una viña de 500 cepas en jurisdicción de Villatuelda y pago de la Arroyada, en 125.

Otra de 300, en Torresandino, á la Tejera, en 75.

Una tierra de 8 fanegas de sembradura, en 200.

Otra en la Lámpara, de 2, en 50.

Otra en las Hoyas, de 4, en 100.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades expresadas. Las personas que quieran hacer postura á ellos acudirán á la sala audiencia de este Juzgado y al municipal de Torresandino el dia 4 de Diciembre próximo á las doce de la mañana y se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; tambien se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los mismos.

Dado en Aranda de Duero á 13 de Noviembre de 1893. — Julian Molinero. — Por su mandado, Laureano Garcia.

D. Julian Molinero, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Aureliano Casin Fernandez, vecino de Roa, en la causa que se le siguió sobre injurias y amenazas al

agente ejecutivo Celedonio Cuesta, se le ha embargado una casa radicante en la villa de Roa, calle del Arrabal, la cual tiene 5 metros de ancha, tasada en 2400 pesetas.

Cuya finca se saca á pública subasta para con su valor hacer pago de las responsabilidades expresadas. Las personas que quieran hacer postura á ella, acudan á la sala audiencia de este Juzgado y el municipal de Roa el dia 4 de Diciembre próximo á las once de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, debiendo consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; tambien se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador la adquisición de los mismos.

Dado en Aranda á 13 de Noviembre de 1893. — Julian Molinero. — Por su mandado, Laureano Garcia.

Villaquirán de la Puebla,

D. Sotero Perez de la Peña, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que para cumplimiento de la sentencia dictada en las diligencias de juicio verbal civil seguidas en el Juzgado municipal de la ciudad de Burgos á instancia de D.^a Leocadia Larrauri, domiciliada en dicha ciudad, contra D. Dionisio Miguel Hernando, que lo es de Castrogeriz y barrio de Balbonilla, y Tomás Mediavilla que lo es de Melgar de Fernamental, le fué embargada al D. Dionisio la cuarta parte de una casa proindiviso con sus hermanas Anastasia, Saviniana y Margarita Miguel Hernando, sita en el casco de este pueblo en la calle del Sol, núm. 10, valuada dicha cuarta parte de casa en 750 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el dia 24 del actual á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado, debiendo advertir á los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar tambien en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la misma; y careciendo de título inscrito á favor del D. Dionisio, será de cuenta del comprador el obtenerle. Lo que se hace público por medio del presente para cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Villaquirán de la Puebla 13 de Noviembre de 1893. — El Juez municipal, Sotero Perez. — Por su mandado, Celestino Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Ontoria de Valdearados.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo con el sueldo anual de 121 pesetas paga-

das por trimestres vencidos del presupuesto municipal, con mas ranega y media de ligas y dos oñtaras de vino, pagadas por los vecinos pudientes en la época de la recolección.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de 30 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Ontoria de Valdearados 9 de Noviembre de 1893. — El Alcalde, Maximiano Aguilera.

Alcaldía de Villamedianilla.

Hallándose infestado de viruela el ganado lanar de Mariano Alvarez y consortes, de este distrito municipal, con esta fecha se le ha designado terreno de pastos desde medio pueblo á la parte Sur, siendo sus linderos la mojonera de Vizmallo, Chorcas de la obra pía y mojonera de Revilla Vallejera.

Villamedianilla 14 de Noviembre de 1893. — El Alcalde, Sergio Alvarez.

Alcaldía de Madrigal del Monte.

Se halla vacante la plaza de Practicante de este pueblo y su anejo Tornadijo, distrito municipal de esta villa, distante un kilómetro. El agraciado puede contratar con 102 familias acomodadas, además se le dará casa y leña y libre de contribuciones excepto la del subsidio.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes al Alcalde, presidente, dentro del término de 30 dias á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Madrigal del Monte 13 de Noviembre de 1893. — El Alcalde, Andrés Garcia.

Alcaldía de Pinilla Trasmonte.

En esta villa se halla detenida una vaca de pelo alumbrado, zarcillo en la oreja izquierda, remisaco por detrás en la derecha y oncornadura aspada, la cual se encontró causando daños en los sembrados de los vecinos de la misma. El que se considere dueño de ella puede pasar á recogerla y le será entregada abonando los gastos que haya ocasionado.

Pinilla Trasmonte 15 de Noviembre de 1893. — El Alcalde, Lucas Baños Aparicio.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza, Hace saber: que el dia 27 del actual á las diez de la mañana se verificará en esta Intervención un concurso en el que se admitirán proposiciones para abastecer á dicho establecimiento en la cantidad necesaria para su servicio de los artículos de aceite vegetal y mineral,

cerveza, chocolates, garbanzos, huevos, leche de cabra, leña, pasta para sopa, patatas, queso, ternera y velas de esperma, durante el mes de Diciembre próximo, con arreglo á las condiciones que se hallan de manifiesto diariamente en las horas hábiles de oficina en dicha dependencia.

Burgos 14 de Noviembre de 1893. — Manuel de Ahumada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A los quintos alistados para el sorteo próximo.

Agencia de redenciones y sustituciones militares.

La mas económica y mejor garantida de esta provincia.

D. Antonio Boixareu y Claverol, vecino y propietario de Guadalajara, ha depositado 10.000 pesetas en la casa de Banca de D. Manuel Rico y Gil, de Burgos, para garantizar el cumplimiento de las siguientes operaciones, á lo cual se compromete y obliga solemnemente:

Por 125 pesetas libra del servicio de Ultramar por medio de la sustitución.

Por 200 pesetas libra del servicio de Ultramar por medio de la redención.

Por 850 pesetas libra del servicio de la Península por la redención y del de Ultramar por la sustitución.

Seguro especial. Al que deposite 225 pesetas y le toque servir en Ultramar, se le sustituye gratis y se le devuelven las 225 pesetas.

Estas cantidades pertenecen á la Empresa aseguradora desde el momento en que al quinto no le corresponda cubrir plaza por el concepto que se aseguró.

Las cantidades citadas se depositarán antes del dia del sorteo en poder de cualquiera de los señores que se citan á continuación.

Burgos. — D. Manuel Rico y Gil, banquero, San Juan, 59.

Aranda de Duero. — D. Santiago Rico.

Belorado. — D. Domingo Busto.

Briviesca. — D. Tomás Ruiz Ahedo

Castrogeriz. — D. Antonio Otero.

Lerma. — D. Victoriano Martinez.

Miñaca. — D. D. Víscento

Fernandez Munichaga.

Pancorbo. — D. Galo Quintana.

Pradoluengo. — D. Inocente de

Simon.

Pampliega. — D. Eutices Grijelmo.

Roa. — D. Cándido Velasco.

Salas de los Infantes. — D. Ro-

bustiano Bengoechea.

Villadiago. — D. Roque Arriaga.

Villarcayo. — D. José Peña. 11

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos.